



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



SOMOS
TODOS

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Cédula de quejas		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la recepción de las quejas, denuncias, sugerencias y/o recomendaciones de la ciudadanía en contra de algún servidor público municipal; y de las unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública municipal y, en su caso, de los particulares sobre faltas administrativas o presuntos actos de corrupción.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OIC/01/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 108, 109 y 115 de la CPEUM, artículo 112 de la LOMEYM, artículos 50 fracción I y II, y 51 de la LRAEYM, artículos 116, 117, 118, 122 y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 161, 162, 163 y 164 del Bando Municipal 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cédula de quejas, denuncias, reconocimientos y/o sugerencias	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	https://lermagob.mx/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Por multas indebidas, por mala atención, por abuso de autoridad, por presuntos delitos o actos de corrupción, cometidos por servidores públicos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este servicio está sujeto a la investigación correspondiente, conforme al departamento de la unidad investigadora, cuyo objetivo es dar atención veraz y oportuna al ciudadano, conforme a la ley en la materia aplicable.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar nombre, dirección y teléfono (opcional)	N/A	N/A	La LOMEYM en su Artículo 112. El órgano interno de control municipal tendrá a su cargo las funciones siguientes: fracción X. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias.
2. Vía telefónica			
3. Medio electrónico			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A		N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir a la oficina del Órgano Interno de Control. 2.- Pasar al Departamento de la Unidad Investigadora. 3.- Se le otorga su formato de cédula para interponer su queja. 4.- Se hace la investigación correspondiente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Quince minutos si no es procedente y cinco días hábiles, si es preciso hacer una investigación más minuciosa.		
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 108, 109 y 115 de la CPEUM Artículo 112 de la LOMEYM, Artículos 50 fracción I y II, y 51 de la LRAEYM; artículos Título Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 116, 117, 118, 122 y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículos 161, 162, 163 y 164 del Bando Municipal 2026.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			

Se otorga la cédula de quejas, denuncias y/o sugerencias a: [Nombre del Ciudadano]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MEXICO



SOMOS
TODOS

Conforme a la LRAEMYM, siempre y cuando existan elementos suficientes para establecer un término.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE 1.- La queja o denuncia sólo en caso de no ser del ámbito de competencia no se llena la cédula.
2.- La queja deberá contar con los elementos suficientes para su trámite (fundada y motivada).

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control

TITULAR DE LA DEPENDENCIA Lic. Agustín Almeida Vara

DOMICILIO

CALLE Palacio Municipal **NO. INT. Y EXT.** s/n

COLONIA Centro **MUNICIPIO** Lerma

C.P. 52000 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN** De 09:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes

LADA **TELÉFONOS** **EXT.** **CORREO ELECTRÓNICO**

728 2829903 125 controlinterno@lerma.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA N/A

DOMICILIO

CALLE N/A **NO. INT. Y EXT.** N/A

COLONIA N/A **MUNICIPIO** N/A

C.P. N/A **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN** N/A

LADA **TELÉFONOS** **EXT.** **CORREO ELECTRÓNICO**

N/A N/A N/A N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE ¿Existen quejas improcedentes?

RESPUESTA: Si, las que no son del ámbito de competencia.

PREGUNTA FRECUENTE ¿Para este trámite que calendario aplica?

RESPUESTA: El oficial publicado en gaceta de gobierno del Estado de México.

PREGUNTA FRECUENTE ¿En qué casos el trámite o servicio debe realizarse?

RESPUESTA: Cuando se detecte una conducta irregular o se sienta insatisfecho con el servicio o atención de un servidor público municipal.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ Lic. Agustín Almeida Vara NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO Lic. Agustín Almeida Vara NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / 05 / 2024
---	---	--

